

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39466** PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000752/2011, por auto de 8 de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Blanca Esther Erro Nuin, con domicilio en calle Mayor/Kale Nagusia, 64, de Olazti/Olazagutia, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Olazagutia (Navarra) y con C.I.F.: 15845484.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el quince días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 8 de noviembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110086122-1